



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

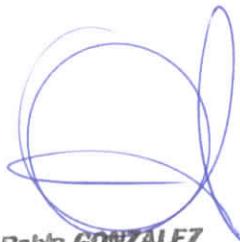
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 437/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 238 /13.



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 SEP 2013

Nº 349 LE-LE ENTRADA HS. 140 FIRMA

USHUAIA, 06 SEP 2013

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de la "Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2013" a llevarse a cabo en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que este evento permite a los jóvenes fueguinos adentrarse aún más en los contenidos pedagógicos impartidos por sus instituciones, pero más importante aún, les permite en un ámbito de sana competencia, experimentar y entender el sentido práctico de los conocimientos adquiridos en las Escuelas de nuestra Provincia.

Que esta actividad tiene como característica primordial la participación de una gran cantidad de alumnos de las tres localidades de la Provincia, tantos de los niveles primarios como secundarios.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "*Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2013*" a llevarse a cabo en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, organizada por el Ministerio de Educación de la Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

437 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo